**CIRCULAR Núm. 005/CJCAM/SEJEC/18-2019**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.----------------------------------**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **405/2018**, signado por el Licenciado Fernando Gamero de la Hoya, Subsecretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial, Disciplina del Consejo del de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, el cual es del tenor siguiente:- - - - - - - -

“…Por acuerdo del Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, emitido en la Sesión Ordinaria del seis de agosto del dos mil dieciocho y avalado por el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, en Sesión Ordinaria de fecha ocho de agosto del año en curso, **se determinó la extinción de los Juzgados Tercero Penal del Primer Distrito Judicial con residencia en la ciudad de Victoria de Durango, Durango y Tercero Penal del Tercer Distrito con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango**; acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, de fecha dos del mes de septiembre del año dos mil dieciocho y que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación…”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de septiembre de 2018

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Igual fin.

CCCS/sct.